

Aprobación de la ordenanza del Ayuntamiento de Monseñor Nouel, que establece un arbitrio por anuncio, muestra o cartel que se coloquen en dicha población.— G. O. No. 5201, del 6 de Agosto de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2377.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza del Ayuntamiento de la común de Monseñor Nouel, de fecha cuatro del mes de julio del presente año, que establece un arbitrio de un peso anual por cada anuncio, muestra o cartel que se coloque dentro de la zona urbana de la población de Monseñor Nouel,

He dictado la siguiente

R E S O L U C I O N :

UNICO.— Queda aprobado el arbitrio establecido por la ordenanza del Ayuntamiento de Monseñor Nouel, arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del Licenciado Elías Brache hijo, como Embajador Extraordinario en Misión Especial para asistir al acto de juramentación del Presidente de la República de Colombia.— G. O. No. 5201, del 6 de Agosto de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana.

BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2378.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Licenciado Elías Brache hijo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador, queda designado para que con el carácter de Embajador Extraordinario en Misión Especial asis-